



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha: 2024-12-27 15:25:48

Folios: 4

Radicado: 242177262

Destino: ANONIMO SIN CONTACTO

Código TRD: 3200

Bogotá

Señor  
**ANÓNIMO**

Referencia: PQRS Rad. MinTIC No. 241103563 del 06-12-2024 con asunto "EL CARTEL DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MINTIC SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PÚBLICAS DIGITALES"

**Cordial saludo,**

En atención al derecho de petición radicado bajo el número 241103563, procedo a responder cada uno de los puntos planteados, con la información consolidada por los supervisores, soportes contractuales y normatividad vigente.

**1. Supervisión de contratos y revisión de evidencias:**

La Subdirección de Fortalecimiento de Capacidades Públicas Digitales actualmente supervisa los siguientes contratos de prestación de servicios:

- Liliana María Pantoja (Contrato 588-2024)
- Carlos Julio León (Contrato 420-2024)
- Frank David Abella (Contrato 422-2024)
- José Ignacio Melo (Contrato 246 - 2024)
- William Fernández Manrique (Contrato 379-2024)
- Luis Amílcar Bonivento (Contrato 1643-2024)
- Jean Carlos López (Contrato 1787-2024)
- Johnny Alberto Tenorio (Contrato 2131-2024)



Al momento de tramitar las cuentas de cobro, cada contratista debe presentar un informe de actividades mensual con soportes alojados en un repositorio digital. Estos informes son revisados por los líderes temáticos en el aspecto técnico y por el equipo jurídico de la Dirección de Gobierno Digital, quienes emiten su visto bueno desde su competencia, previo a la aprobación del pago por parte de la Subdirección.

En los casos en que se detecten inconsistencias, duplicidades o faltas de evidencia, el procedimiento exige la devolución del informe y la subsanación correspondiente. No obstante, en algunas ocasiones puede presentarse que, algunos contratistas coincidan en ciertos entregables (por ejemplo, documentos técnicos comunes para varios proyectos), esta situación está justificada en estudios previos, análisis del sector, estudio de mercado, entre otros, que requieren el apoyo conjunto de diferentes contratistas, lo que explica las razones por las cuales algunos cuentan con los mismos productos para evidenciar la ejecución de sus obligaciones.

## 2. Caso del conferencista Javier Báez:

La participación del señor Javier Báez en el Bootcamp realizado en Santa Marta se desarrolló bajo la figura de conferencista, rol alineado con las directrices establecidas en el anexo técnico del contrato 1497 de 2024 correspondiente al Programa de Alta Gerencia para las TIC. Este programa incluyó, entre sus actividades, la realización de cuatro Bootcamps diseñados para fortalecer competencias en transformación digital de gerentes públicos en entidades territoriales, con un enfoque en innovación y aceleración de proyectos.

De acuerdo con el anexo técnico, se especifica que:

**Propósito de los Bootcamps:** Los eventos estuvieron destinados a consolidar competencias y capacidades en los ecosistemas territoriales, promoviendo espacios de transferencia de conocimiento mediante la participación de expertos reconocidos en temáticas clave, como transformación digital y gobierno.

### Perfil y condiciones para conferencistas:

El documento establece que los conferencistas invitados deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser expertos en temáticas relacionadas con el eje académico del Bootcamp.
- Contar con experiencia comprobada y alineación con los objetivos del programa.

Además, el anexo técnico indica que los contratos relacionados deben cubrir los gastos necesarios para garantizar la participación de estos conferencistas, incluyendo transporte, alojamiento y alimentación, de acuerdo con los términos pactados con el contratista principal.

### Rol conferencista experto en formulación de proyectos de inversión de transformación digital:



El señor Javier Báez, en su calidad de experto y académico con experiencia en proyectos de transformación digital, participó en el Bootcamp cumpliendo las funciones estipuladas en su contrato con el Ministerio TIC.

Este evento no generó un costo adicional por honorarios, dado que sus actividades estaban integradas dentro de los objetivos y productos asociados al contrato. Los gastos relacionados con su traslado y alojamiento se justifican plenamente en el marco del desarrollo del programa y en línea con las disposiciones contractuales.

Es por lo anterior que, la participación del señor Báez no solo estuvo enmarcada dentro de la normatividad y los requerimientos técnicos del proyecto, sino que también contribuyó al cumplimiento de los objetivos del Ministerio TIC para la consolidación de competencias territoriales en transformación digital.

### 3. Asignación de funciones al contratista William Fernández Manrique:

El objeto contractual del señor William Fernández es el siguiente: *“Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gobierno Digital para apoyar la coordinación y articulación de iniciativas, proyectos y estrategias que contribuyan a la adopción e implementación de buenas prácticas relacionadas a la Estrategia de Gobierno Digital, para el fortalecimiento de las capacidades de TI en el sector público.”*

Las obligaciones específicas son las siguientes:

- i. *Apoyar en la articulación las iniciativas para el fortalecimiento de las capacidades de TI de los líderes de entidades públicas en el marco de la Política de Gobierno Digital.*
- ii. *Acompañar la planeación, estructuración y oferta de herramientas de formación y capacitación a los líderes de entidades públicas para el fortalecimiento de las capacidades de TI en el marco de la implementación de buenas prácticas relacionadas a la Estrategia de Gobierno Digital, en el sector público.*
- iii. *Apoyar en la estructuración e implementación de la estrategia de divulgación de la Política de Gobierno Digital en las entidades del sector público.*
- iv. *Apoyar la elaboración de conceptos técnicos y recomendaciones sobre la implementación en el territorio de la Política de Gobierno Digital y proyectos de tecnologías de información.*
- v. *Brindar apoyo en la ejecución de iniciativas, programas, proyectos, estrategias y/o actividades de la Dirección de Gobierno Digital, en el marco de la Política de Gobierno Digital.*
- vi. *Apoyar el seguimiento, análisis y evaluación de los indicadores de adopción e implementación de buenas prácticas relacionados a la Política de Gobierno Digital, en el sector público.*
- vii. *Apoyar la gestión de los procesos de contratación que adelante la Dirección de Gobierno Digital en sus diferentes etapas, y el acompañamiento al grupo técnico en la estructuración y formulación de los proyectos.*



- viii. *Apoyar a la supervisión de contratos y convenios suscritos en el marco de la Política de Gobierno Digital, a través del monitoreo de convenios, contratos, proyectos y estrategias que adelante la Dirección que permita realizar el seguimiento operativo, financiero y administrativo de los mismos.*
- ix. *Generar informes correspondientes de las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera, previa validación con el supervisor del contrato.*
- x. *Participar en los comités, actividades y demás instancias de reunión en los que se definan, diseñen e implementen acciones relacionadas con la Política de Gobierno Digital.*
- xi. *Realizar de manera oportuna la entrega al archivo de todos los documentos a su cargo, y de aquellos derivados de los convenios y/o contratos suscritos y relacionados con las actividades encomendadas, verificando el cumplimiento de los parámetros establecidos en las tablas de retención documental.*
- xii. *Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.*

El objeto contractual y obligaciones específicas evidencian que el contratista no tiene dentro de sus tareas ninguna orientada a “exigir y dar órdenes a los profesionales de planta”. Es importante entender que las actividades del contratista incluyen la consolidación de información y la articulación con otras dependencias, lo que podría implicar solicitar datos o insumos específicos a varios miembros del equipo de la Dirección de Gobierno Digital.

#### **4. Caso del señor José Luis Leal y presunto acoso laboral:**

A la fecha, no se ha recibido una queja formal por parte del señor José Luis Leal relacionada con acoso laboral. De manera adicional, no se cuenta con evidencia documental que soporte las afirmaciones relacionadas con el incumplimiento del período de prueba en su cargo o la renuncia atribuida a situaciones de acoso.

Cordialmente,

**NATALIA DEL PILAR ALBAÑIL RIAÑO**

Subdirectora de Fortalecimiento de Capacidades Públicas Digitales  
Dirección de Gobierno Digital

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

242177262

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20241227-152629-480eb7-66178851

Creación: 2024-12-27 15:26:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-27 15:47:54



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Firma**

Natalia del Pilar Albañil Riaño

53066214

[nalbanil@mintic.gov.co](mailto:nalbanil@mintic.gov.co)

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

242177262

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20241227-152629-480eb7-66178851

Creación: 2024-12-27 15:26:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-27 15:47:54



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Nataalia del Pilar Albaañil Riaño nalbanil@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-12-27 15:26:38 Lec.: 2024-12-27 15:47:41 Res.: 2024-12-27 15:47:54 IP Res.: 190.145.189.98